

## **BASES DE PARTICIPACIÓN**

La Compañía “La intriga teatro” en colaboración con el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra convoca el II CERTAMEN DE MICROTEATRO “Itinerantes” CIUDAD DE CABRA, con el fin de fomentar la creación y difusión teatral en cualquiera de sus variedades y en formato de “microteatro”, así como dinamizar y potenciar la vida cultural y social de la ciudad de Cabra. El Certamen está organizado por la Asociación “La intriga teatro” con el apoyo del Ayuntamiento de Cabra.

El certamen se desarrollará el viernes 25 de junio y sábado 26 de junio de 2021 con la representación de las obras de las SEIS compañías finalistas. El domingo 27 de junio se realizará la gala final donde se hará entrega de los premios, salvo que por las circunstancias actuales de seguridad no pueda realizarse o se haga vía streaming.

### **1. PARTICIPACIÓN**

Podrán participar todas aquellas compañías nacionales de teatro PROFESIONAL, cuyos miembros sean mayores de 18 años.

### **2. LAS OBRAS**

-El TEMA del Certamen será LIBRE, pero las obras no podrán contener temática que promueva o hagan apología de conductas ilegales, inadecuadas, reprobables (sexismos, racismo, homofobia, violencia de cualquier género, terrorismo, discriminación, etc.).

-La DURACIÓN de las obras será de un mínimo de 10 minutos y un máximo de 17 minutos.

-Las obras podrán tener un máximo de tres actrices o actores en escena y una persona en funciones técnicas si así lo estima necesario la compañía.

-Los textos deberán ser originales, aunque NO es obligatorio que la obra sea inédita, y en CASTELLANO. Podrán haberse presentado en otros certámenes o concursos, pero si en alguno de ellos han obtenido algún premio o mención deberán hacerlo constar en la documentación enviada, así como si son seleccionados en nuestro certamen deberán reflejarlo a partir de la realización del mismo como obra premiada en el “II Certamen de Microteatro Itinerantes Ciudad de Cabra”.

-La modificación posterior de la obra o del reparto, sin previo aviso, puede ser motivo de descalificación.

-Cada compañía puede presentar tres propuestas, aunque solo podrá ser finalista por una de ellas.

-Se elegirán a seis compañías finalistas que representarán sus obras de microteatro en espacios turísticos de la Ciudad de Cabra durante dos días (viernes 25 de junio y sábado 26 de junio) haciendo seis pases de la obra como máximo cada día. La semana anterior se les hará llegar a cada compañía fotos del espacio que le ha sido otorgado, pudiendo adaptar su obra al lugar (siempre y cuando comunique a la organización cambios contundentes de texto o

personajes). Se otorga un premio especial a la compañía que mejor ha adaptado su obra al sitio.

### **3. PLAZO**

El plazo para enviar la documentación pertinente se cierra el **30 de abril de 2021 (inclusive)**.

### **4. LOS PREMIOS**

Se establecen tres premios:

1- Premio Itinerantes CIUDAD DE CABRA a la obra mejor adaptada al espacio no escénico, por un importe de 700 euros.

2- Premio del Jurado por un importe de 500 euros.

3- Premio del Público. El importe de este premio se recaudará de la venta en taquilla de entradas, siendo ésta la que determine la cuantía con un máximo de 500 euros. Los espectadores asistentes a las representaciones serán quienes elijan este premio, a través de sus votos. Con cada entrada se les entregará una plantilla con los títulos de las obras que podrán puntuar del 5 al 1, siendo 5 la máxima puntuación y 1 la mínima. El público dejará su voto al finalizar el recorrido teatral. En caso de que dos obras obtengan la misma puntuación, será la Organización quien decida la obra ganadora o si se reparte el premio.

A estos importes se le aplicarán las retenciones correspondientes, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

-Compensación al RESTO de compañías que no hayan recibido premio alguno por su trabajo durante el festival. Este importe será de 150 euros netos para cada compañía que no haya sido galardonada.

**MUY IMPORTANTE-** Las compañías serán las que facturen los premios y compensaciones en cada caso.

### **5. ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN**

El alojamiento correrá a cargo del Ayuntamiento que hospedará a las Compañías un máximo de 2 noches. Las Compañías deberán confirmar antes del 7 de junio el número de personas que se alojarán teniendo en cuenta que sólo se dará alojamiento a un máximo de 4 personas por Compañía en habitaciones dobles o triples.

Las compañías correrán con los gastos de manutención, alojamiento o de cualquier índole para personas ajenas al elenco, o que excedan del máximo de 4 y/o cualquier extra no comprendido en lo que la Organización aporta aún siendo menos personas. Para el resto de Compañías con menos integrantes se hará siempre en habitaciones dobles o triples. Si alguna Compañía no necesitara alojamiento, la Organización agradece encarecidamente se lo comunique lo antes posible. Las Comidas corren a cargo de las compañías.

### **6. LA SELECCIÓN DE CANDIDATURAS**

Entre todas las candidaturas recibidas, el jurado seleccionará a las seis compañías que accederán a la fase final del certamen, así como a tres compañías que quedarán como reservas para cubrir posibles sustituciones. La valoración del jurado se guiará por los siguientes criterios:

- Originalidad, creatividad y calidad del texto y de la puesta en escena.
- Calidad de las interpretaciones.
- Creatividad en el uso de los recursos estéticos disponibles en el lugar de la representación.

Los grupos seleccionados serán informados personalmente a través de los canales de comunicación definidos por la compañía en su solicitud, con al menos un mes de antelación respecto a la fecha de celebración del evento final.

Las compañías seleccionadas, así como los grupos reservas, deberán confirmar su asistencia por correo electrónico, en un plazo de 10 días desde la notificación del jurado. El fallo del jurado únicamente comunicará qué candidaturas son las seleccionadas para pasar a la fase final del certamen, sin que esto implique que el orden en que aparezcan en este fallo guarde relación con la valoración del jurado.

## **7. CELEBRACIÓN DEL EVENTO (Viernes 25 de junio al domingo 27 de junio de 2021)**

El certamen se celebrará en la ciudad de Cabra la tarde-noche del viernes 25 de junio y la tarde-noche del sábado 26 de junio de 2021. Las propuestas seleccionadas deberán representar su obra como máximo un total de seis veces (cada día), en el espacio asignado con un aforo comprendido entre las 15-20 personas (o menos si así lo requiere el protocolo de seguridad), en un horario a determinar por la organización y de forma simultánea.

La Organización no aportará ni facilitará nada a las Compañías para la representación de sus obras y en especial ningún elemento técnico (focos, sonido, etc.). Por tanto, será de la entera responsabilidad de las Compañías traer todo aquello que necesiten para efectuar sus trabajos en las condiciones óptimas. Se recomienda sencillez en la puesta en escena y en los diversos espacios adaptados para la ocasión.

La carga, descarga y demás labores de montaje de las representaciones así como el desmontaje de decorados y escenografía serán realizados íntegramente por personal de la Compañía participante.

Las normas, horario de recepción, montaje y preparación, distribución de participantes en los espacios escénicos, etc., se le facilitará a las Compañías finalistas seleccionadas, una vez confirmada su admisión y que ellas acepten participar y se hará con la mayor antelación posible, debiendo la Compañía cumplir dichos horarios y normas.

Los daños materiales en los espacios escénicos, personales, accidentales o de cualquier índole que se puedan producir a causa de las representaciones, y montaje o desmontaje de las mismas, serán responsabilidad exclusiva de la

Compañía participante que los haya causado y que deberá hacerse cargo de los mismos.

Las compañías deberán colaborar en cuantos actos de promoción se lleven a cabo por parte de la organización antes, durante y después del certamen.

La Organización NO facilita entradas o invitaciones del Certamen a las Compañías, pero éstas pueden adquirirlas por los procedimientos que la organización establezca.

El fallo definitivo del jurado se hará público en la gala que se celebrará en el teatro EL JARDINITO el domingo 27 de junio tras el recuento de las votaciones del público y la reunión del jurado y siempre que las circunstancias lo permitan.

## **8. INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Los interesados en participar en el presente certamen deberán presentar su solicitud dentro del plazo comprendido desde la publicación de la convocatoria hasta el 30 de abril de 2021 (incluido), para lo cual deberán remitir al correo [itinerantescabra@gmail.com](mailto:itinerantescabra@gmail.com), la siguiente documentación con el ASUNTO (título de la obra y nombre de la compañía):

- Anexo Compañía (El título del documento será el nombre de la compañía). Documento en formato Word o Pdf con historia y ficha artística de la compañía. Especificar al responsable de la compañía, (teléfono y correo) con quien la organización tendrá comunicación directa.
- Anexo DOSSIER Obra/s a concurso (El título del documento será el nombre de la/s obra/s presentada/s... si se presentan dos o tres, se hará cada una en un documento diferente). Documento en formato Word o PDF con título de la obra, guion de la misma, autor, dirección y reparto, así como cualquier información o imagen que complete y dé cuenta de la/s misma/s.
- Enlace de visionado de la/s obra/s ó links de descarga a YOUTUBE, VIMEO, o WETRANSFER (No importa que sea un ensayo. No se requiere un video profesional. Basta con que el video de cuenta de la obra en su generalidad).
- Cartel de la obra/s presentada a concurso.
- Declaración de que se posee la autorización del/los autor/es y especialmente de si el/los texto/s, músicas, etc., tiene sus derechos de autor administrados por alguna sociedad de gestión. En caso de que la obra no esté gestionada por ninguna entidad igualmente habrá de ser declarado.
- Carta de renuncia a los derechos de autor de el/los/las autor/es/as de la obra durante los días de realización del mismo debidamente firmada por el/los/las autor/es/as. Cualquier duda o aclaración eferente al proceso de inscripción del presente certamen será resuelta en el mismo correo del certamen [itinerantescabra@gmail.com](mailto:itinerantescabra@gmail.com).

\*Ambas Declaraciones se pueden descargar en un solo documento que estará disponible en la propia web del festival: <https://www.laintrigateatro.com/festival-de-teatro-ciudad-de-cabra>

## **9. COMPOSICIÓN DEL JURADO**

El comité de selección estará formado por un representante designado por el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, la directora del festival, una profesora de literatura del Instituto Aguilar y Eslava y una personalidad relevante en el mundo del teatro.

La directora será la encargada de seleccionar a los seis finalistas y a los tres posibles suplentes en base a la documentación recibida. Todos los miembros del comité formarán parte del jurado encargado de elegir a los ganadores en la gala final y de concretar cualquier empate en torno al voto del público si se diese el caso.

## **10. DIFUSIÓN Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

El autor del texto, el director y los intérpretes de las candidaturas finalistas, cederán a la organización de forma gratuita, los derechos de representación durante las funciones y los derechos de reproducción, imagen y difusión pública para la promoción del certamen antes y después de la celebración del mismo.

La organización no se responsabiliza de la gestión de los derechos de autor ni similares que se puedan derivar de las obras representadas (SGAE, etc.). Así, los participantes garantizarán que las obras que se presentan a concurso no vulneran derechos de terceros, por los cuales la organización del presente certamen no asumirá ninguna responsabilidad derivada. En el caso de que de la representación de la obra se desprenda algún derecho de autor, éste será sufragado por la propia compañía.

## **11. PROTECCIÓN DE DATOS**

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 31 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y con el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la precitada Ley Orgánica, los datos personales que, voluntariamente y con el consentimiento del interesado se faciliten, podrán ser incorporados a un fichero de la organización para informarles de actividades de las mismas, próximas convocatorias, etc., así como para el cumplimiento de cualquier obligación legal derivada de la gestión del presente certamen.

La participación en el certamen supone la total aceptación de las presentes bases y de las decisiones y valoraciones finales que pueda adoptar la organización en el desarrollo del certamen.